

---

## AL CONSEJERO DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

---

Sr. Consejero:

El pasado día 12 de marzo, en la reunión convocada por esa Consejería de Justicia para la gestión del coronavirus, y a la que Vd. asistió, desde **CCOO** le trasladamos nuestras **denuncias por su nefasta gestión y la absoluta falta de dotación en las sedes judiciales del mínimo material de prevención imprescindible para evitar contagios por coronavirus (jabón desinfectante en cada una de las dependencias de todas las sedes judiciales y en las zonas comunes; guantes y mascarillas)**, así como por la falta de higiene y desinfección de las sedes judiciales. Medidas de prevención que hemos venido exigiendo desde **CCOO** y, dada la singularidad de la Administración de Justicia madrileña, con mayor urgencia desde que el día 30 de enero la OMS realizó la declaración de emergencia internacional por coronavirus.

Denunciábamos también que, a **pesar de la gravedad de la situación sanitaria** en la Comunidad de Madrid, **esa Consejería de Justicia se ha negado a convocar al Comité de Seguridad y Salud** con la excusa de estar ocupados en la el traslado de los órganos judiciales civiles de Madrid a la nueva sede judicial de la C/ Rosario Pino. **Tampoco ha establecido** ningún otro cauce de coordinación con los representantes de los trabajadores, **ningún protocolo** que, al menos incorporara información básica preventiva y específica y de las medidas que se fueran adoptando, así como de los criterios, pautas o indicaciones que, en función de la evolución de la situación, debían de seguirse para el caso de contagios directos o indirectos del personal de la Administración de Justicia.

*En esa reunión del pasado día 12 de marzo, con dos casos confirmados en la sedes judiciales madrileñas (en Pza Castilla y Alcalá de Henares), 4 casos más pendientes de confirmación (como resultó tres días después), y la alarma sanitaria en la Comunidad de Madrid que, entre otras medias, había conducido al cierre de centros educativos, desde **CCOO le reclamados que se adoptaran, de forma urgente medidas para atender exclusivamente las actuaciones de los servicios de guardia y derechos fundamentales con el mínimo personal imprescindibles (y en el último caso en régimen de disponibilidad)**, como la mejor prevención para evitar los contagios por coronavirus, al reducirse drásticamente la presencia de ciudadanos en las sedes judiciales y la movilidad de los/as trabajadores/as.*

**A pesar de ello, de que Vd. aceptó las críticas de **CCOO** comprometiéndose a que la salud de los trabajadores/as sería su prioridad, del contenido del Real Decreto declarando el estado de alarma y de los requerimientos de las autoridades sanitarias a la población española, desde **CCOO DENUNCIAMOS que Vd.**, como responsable político de la Consejería de Justicia, **está poniendo en serio riesgo la salud del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid también la de sus familiares, muchos de ellos personas mayores o con patologías susceptibles de agravarse por contagios del COVID-19.****

Porque, Sr. Consejero, como le hemos puesto de manifiesto de inmediato desde **CCOO**, resulta inaceptable que tras la declaración del estado de alarma el día 14 de marzo en el que se establecen los servicios esenciales de la Comunidad de Madrid, esa Consejería de Justicia haya dictado una Resolución con una **plantilla, absolutamente excesiva, para atender los servicios esenciales** a los que se refiere el

Real Decreto-Ley del estado de alarma. Y, además, que haya **fijado una plantilla mínima para servicios que ni siquiera están declarados como esenciales** en dicho Real Decreto.

Vd. **no está asumiendo su responsabilidad de velar por la salud del personal**, al contrario, entendemos que la desprecia porque, **además deje una cuestión tan delicada y tan grave como la prevención de contagios por coronavirus, a la libre interpretación unipersonal de jueces, fiscales y letrados** poniendo en sus manos el cierre de centros o la disminución de la plantilla mínima de personal fijada en su Resolución de 15 de marzo pasado. Es decir que la salud de los trabajadores/as de la Administración de Justicia dependerá del mejor o peor criterio de quienes, salvo de forma excepcional, no estarán en los centros de trabajo porque tienen la posibilidad y los medios de trabajar de forma telemática.

**La falta de medidas preventivas en las sedes judiciales** (*guantes y geles desinfectantes han llegado aún ayer a la mayoría de las sedes pero, muchas otras, aún no los tienen*), **así como el empecinamiento de esa Consejería de Justicia** (*nos consta que, al menos, en connivencia con el Secretario de Gobierno y TSM*), **han precipitado los contagios en la mayoría de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, en concreto, están afectadas 19 sedes judiciales, lo que, además, puede suponer contagios indirectos de familiares o ciudadanos.**

Por eso, dada la extremada gravedad de la situación, ya constatada, para la salud de los trabajadores/as de las sedes judiciales madrileñas que, a su vez, compromete seriamente la salud de sus familiares, en cumplimiento de los requerimientos de las autoridades sanitarias y de los objetivos del estado de alarma, **desde CCOO EXGIMOS, SIN NINGUNA EXCUSA Y DE FOMA INMEDIATA:**

**1º) EL CIERRE DE TODAS LAS SEDES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID** con la única salvedad del servicio de guardia cuya prestación de forma presencial se hará con el personal mínimo imprescindible y únicamente por el tiempo necesario hasta la finalización de las diligencias de guardia.

**2º) El personal en servicios mínimos para atender diligencias urgentes y derechos fundamentales**, permanecerá **en situación de disponibilidad** en sus domicilios, y sólo acudirá al centro de trabajo, por turnos de forma rotatoria para atenderlas.

**3º) La inmediata desinfección** de las dependencias de todas las sedes judiciales **y de distribución de suficiente material de protección para todo el personal, incluso mascarillas.**

**De no hacerlo, CCOO exigirá las máximas responsabilidades políticas, administrativas y judiciales a los responsables políticos de esa Consejería de Justicia por atentar contra la salud de los/as trabajadores/as de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.**

En Madrid a 17 de marzo de 2020.

Fdo. Felicidad López Ramón

Responsable de Acción Sindical del Sector de la Administración de Justicia de **CCOO** de Madrid.